

6 _____ 1
ESCRITURA NUMERO: 2056

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JOSE GERARDO
ORTIZ Y OTRO

A FAVOR DE LUZ BEATRIZ^{ORTIZ}
CORNEJO Y OTROS.

Cuántia \$. 20

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de
Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a Ocho de
agosto del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,
Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte
los señores José Gerardo Ortiz Peralta, y Máximo Jácome
Marín, casados; y por otra parte, la señora Luz Beatriz Ortiz
Cornejo, casada, señorita María José Jácome Ortiz, soltera,
comparecen también las señoras Carmen Cornejo, y Elizabeth
Moya, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y
cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA.
Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una
escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la
Compañía TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA. LTDA
TRANCIA al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGAN
Comparecen a la celebración del presente instrumento público las



siguientes personas, por una parte los señores José Gerardo Ortiz Peralta, y Máximo Jácome Marín; casados, en calidad de Cedentes o vendedores, y por otra, la señora Luz Beatriz Ortiz Cornejo, casada, señorita Maria José Jácome Ortiz, soltera, en calidad de Cesionarias o compradoras. Comparecen también las señoras Carmen Cornejo, y Elizabeth Moya. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. PRIMERA. ANTECEDENTES. La Compañía TRANSPORTE DE MERCADERIAS CIA. LTDA., TRANCIA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el quince de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de octubre del mismo año, bajo el número doscientos ochenta y siete. El capital social actual según reforma efectuada mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de diciembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el siete de agosto del dos mil uno, bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA. AUTORIZACIÓN. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA LTDA, TRANCIA reunida

en su local social el tres de mayo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar a los señores Gerardo Ortiz Peralta y Máximo Jácome Marín, para que transfieran la totalidad de sus partes sociales. Para el efecto y como habilitante se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del Acta de Junta General en referencia. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, los vendedores, autorizados por sus señoras Carmen Cornejo, y Elizabeth Moya tienen a bien transferir, irrestrictamente, la totalidad de sus doscientas cincuenta participaciones que posee cada uno, a favor de los cesionarios de acuerdo al siguiente detalle: El señor MÁXIMO JACOME MARIN, doscientas cincuenta participaciones que equivalen al dos. cinco por ciento del capital pagado a favor de la señora LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO; y el señor GERARDO ORTIZ PERALTA, doscientas cincuenta participaciones que equivalen al dos. cinco por ciento del capital pagado a favor de LA SEÑORITA MARIA JOSE JACOME ORTIZ. Luego de esta transferencia los vendedores dejan de ser socios de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los vendedores declaran haberlo recibido de manos de las cesionarias, en efectivo, a entera satisfacción en tal virtud efectúan la transferencia y autorizan a los compradores para que requieran la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona.- QUINTA. ACEPTACION.- Presentes las compradoras, declaran que aceptan



la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta de los compradores, por convenio de las partes.- SEPTIMA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: El Ingeniero JACINTO IACOME MARIN, es propietario de nueve mil quinientas participaciones (noventa y cinco por ciento); La señora LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO es dueña de doscientas cincuenta participaciones (dos, cinco por ciento); la señorita MARIA JOSE IACOME ORTIZ, es dueña de doscientas cincuenta participaciones (dos, cinco por ciento); La presente escritura se halla exenta del pago de impuestos (D.S. 733,22-08-75 pub. R.O. ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Dr. Paúl Iñiguez Sánchez. Matricula mil ochocientos noventa y nueve. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACIÓN

LOS DOCUMENTOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA.
LTDA. TRANCIA"**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día martes tres de mayo del dos mil cinco, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. de las Américas y Juan Larrea, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA. LTDA. TRANCIA"; a cuyo efecto la señora Presidente, Beatriz Ortiz Cornejo, solicita a al señor Gerente-Secretario, Ing. Jacinto Jácome Marín, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: Ing. JACINTO JÁCOME MARÍN; representando sus nueve mil quinientas participaciones; Ing. MÁXIMO JÁCOME MARÍN; y Sr. GERARDO ORTIZ PERALTA, representando sus doscientas cincuenta participaciones que le corresponden a cada uno de los nominados, respectivamente, todas las cuales en su conjunto importan diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por participación, encontrándose por tanto presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constando el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal de socios. A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento de la solicitud del Ing. Máximo Jácome Marín para la transferencia de sus participaciones.
2. Conocimiento de la solicitud del señor Gerardo Ortiz Peralta para la transferencia de sus participaciones
3. Admisión de los nuevos socios.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, estos, por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

1.- Conocimiento de la solicitud del Ing. Máximo Jácome Marín para la transferencia de sus participaciones. Se concede la palabra al Ing. Máximo Jácome, quien manifiesta que es su deseo transferir todas sus partes sociales que posee en la compañía, por tal razón, pide a la Junta General que apruebe su solicitud en la cual decide transferir sus participaciones a la Sra. Beatriz Ortiz Cornejo. Los socios de la compañía "TRANSPORTE DE

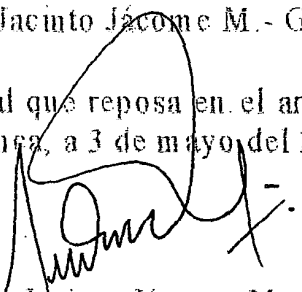


MERCANCIAS Cia. Ltda." una vez que han procedido a analizar dicha solicitud; resuelven, en forma unánime y por estar constituidos en Junta General Universal, aprobar la solicitud de su consocio, Ing. Máximo Jácome Marín para que pueda elevar a escritura pública la transferencia de todas sus participaciones que posee en esta Compañía.

2.- Conocimiento de la solicitud del Sr. Gerardo Ortiz Peralta para la transferencia de sus participaciones. De igual forma, el Sr. Gerardo Ortiz expone a la Junta General su voluntad de transferir todas sus partes sociales que posee en la Compañía, a favor de la señorita María José Jácome Ortiz. La Junta de socios informada de este particular, y, luego de algunas deliberaciones adicionales, por unanimidad, resuelve aprobar la solicitud del Sr. Gerardo Ortiz Peralta para que pueda legalizar la cesión de todas sus participaciones que posee en la Compañía.

3.- El señor Gerente informa que, de conformidad con el Art. 118 literal f) de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la admisión de nuevos socios de la compañía. En consideración a ésta disposición legal y luego de las deliberaciones, la Junta General por decisión unánime resuelve, admitir a los nuevos socios, señora LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO y MARÍA JOSÉ JÁCOME ORTIZ. Se encarga al señor Gerente extender el respectivo certificado que servirá de habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión. Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación y por agotado el orden del día acordado, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta. Luego se reinstala la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, y, una vez leída el acta, esta es inmediatamente aprobada por unanimidad. Para constancia firman la señora Presidente, los socios asistentes y el suscrito Gerente-Secretario que certifica. ff) Beatriz Ortiz C.- Presidente.- Gerardo Ortiz P.- Máximo Jácome M.- Ing. Jacinto Jácome M.- Gerente-Secretario.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, a 3 de mayo del 2005.



Ing. Jacinto Jácome Marín
GERENTE-SECRETARIO

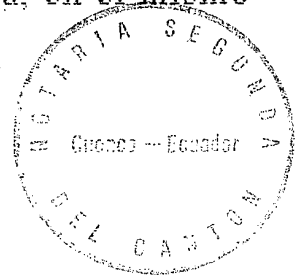
CUENCA

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
f.) Gerardo Ortiz. F.) M. Jacome. F.) Beatriz Ortiz de J. F.) M. José Jacome. F.) Carmen Cornejo. F.) Elizabeth Moya de Jacome. F.) R. Vintimilla B.
Notario número dos. Enm. Ocho de Agosto. Vale

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 3^a copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

[Firma]

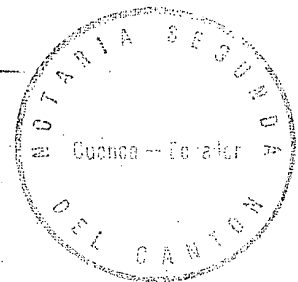
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, ocho de Agosto de 2005.

[Firma]

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 30



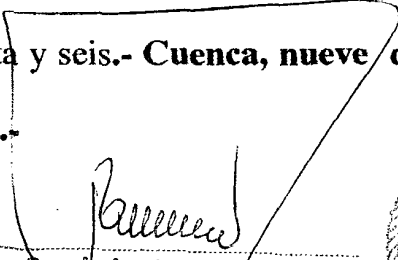
CERTIFICO: Que la copia que antecede en 4 fojas es igual al original, que se halla protocolizada en el archivo a mi cargo.

Cuenca, a de 30 ABR 2008

[Firma]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTE DE MERCANCIAS C. LTDA. TRANCIA**, que se encuentra inscrita con el No. **287** del **REGISTRO MERCANTIL**, el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis.- **Cuenca, nueve de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

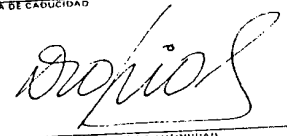


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010033508-2

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE GERARDO ORTIZ PERALTA
FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE OCTUBRE DE 1919
LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA - AZUAY
REG. CIVIL: 2 243 1846
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: CUENCA - AZUAY 1919
FIRMA DEL CEDULADO: 
FOTOGRAFIA: 

ECUATORIANA V4333 - V2222

NACIONALIDAD: CASADO CON CARMEN CORNEJO
ESTADO CIVIL: PRIMARIA
INSTRUCCION: COMERCIANTE
NOMBRE DEL PADRE: JOSE ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ADELAIDA PERALTA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CUENCA, 30 DE AGOSTO DE 1977
FECHA DE CADUCIDAD: 16 DE OCTUBRE DE 1983
FIRMA DE LA AUTORIDAD: 
PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090224994-5

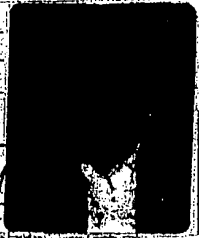
CEDULA DE: JACOME MARIN MAXIMO ADOLFO
FECHA DE NACIMIENTO: 1.955
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUATAQUIL/CARBO/CONCEPCION
REG. CIVIL: 03 189 02972
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: GUAYAS/GUATAQUIL/PAG 55
FOTOGRAFIA: 

ECUATORIANA***** V1343V1222

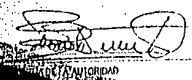
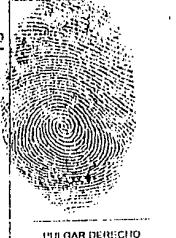
NACIONALIDAD: CASADO ELIZABETH ROJA
ESTADO CIVIL: SUPERIOR
INSTRUCCION: CONTADOR
NOMBRE DEL PADRE: BERNABE JACOME
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TOSCAUDAMAREN-RO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS/CONCEPCION 22/11/97
FECHA DE CADUCIDAD: 22/11/2004
FIRMA DE LA AUTORIDAD: 
PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010094847-0

NOMBRES Y APELLIDOS: ORTIZ CORNEJO LUZ BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 06 AGOSTO 1951
REG. CIVIL: 002 0033 01613 F
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: AZUAY/CUENCA SAGRARIO 1951
FIRMA DEL CEDULADO: 
FOTOGRAFIA: 

ECUATORIANA***** V4333V1222

NACIONALIDAD: CASADO JACINTO HERMEL JACOME MARIN
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA
INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE DEL PADRE: GERARDO ORTIZ P
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN CORNEJO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CUENCA 22/08/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 22/08/2014
FORMA No. REN 0026538
AZUAY
FIRMA DE LA AUTORIDAD: 
PULGAR DERECHO: 



ACLARACION

QUE OTORGA MARIA LUZ
DEL CARMEN CORNEJO Y
OTROS A FAVOR DE LUZ
BEATRIZ ORTIZ Y OTRA

Cuantia indeterminata.

~~~~~

ACLARACION: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a once de abril del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintanilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los señores María Luz del Carmen Cornejo Solano, Luis Aurelio, Angel Gerardo, Carmen Rosa, Luz Beatriz, Aida Gerardina y José Patricio Ortiz Cornejo; y los cónyuges Ing. Máximo Adolfo Jácome María y Elizabeth Moya, y por otra parte las señoras Luz Beatriz Ortiz Cornejo y María José Jácome Ortiz, casadas, ecuatorianas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública que contenga una aclaración que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA. COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores María Luz del Carmen Cornejo Solano, Luis Aurelio, Angel Gerardo, Carmen

Rosa, Luz Beatriz, Aida Gerardina y José Patricio Ortiz Cornejo; en calidad de herederos del causante SEÑOR JOSE GERARDO ORTIZ PERALTA, y los cónyuges Ing. Máximo Adolfo Jácome Marín y Elizabeth Moya, todos ellos en calidad de Cedentes o vendedores, y por otra las señoras Luz Beatriz Ortiz Cornejo y Maria José Jácome Ortiz, casadas, en calidad de Cesionarias o compradoras. Todos los comparecientes capaces para contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Mediante escritura publica de transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA LTDA. TRANCIA, otorgada ante el Notario publico Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de Agosto del dos mil cinco, marginado en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de agosto del dos mil cinco, los Cedentes, señores José Gerardo Ortiz Peralta y Máximo Adolfo Jácome Marín, transfirieron irrestrictamente la totalidad de las partes sociales que cada uno poseia en dicha compañía, a favor de las Cesionarias, señoras Maria José Jácome Ortiz y Luz Beatriz Ortiz Cornejo, en su orden. Por un error involuntario, en la mentada escritura publica, se hizo constar en la tercera cláusula que cada uno de los cedentes transfiere doscientas cincuenta participaciones a favor de las cesionarias, lo cual no es correcto, puesto que el capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, por lo que se procede a la presente aclaración y ratificación. TERCERA. ACLARACION. Con los antecedentes expuestos, se aclara la escritura antes referida en el sentido de que

en los antecedentes y la cláusula tercera e hizo constar que el capital social de la compañía TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA LTDA TRANCIA era de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una, cuando lo correcto es que ese capital social sea dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y que en consecuencia lo que en realidad transfieren cada uno de los cedentes a las respectivas Cesionarias, son diez participaciones y no doscientas cincuenta, como consta en la escritura descrita en la cláusula precedente. Para el efecto y como habilitante se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del acta de Junta General Universal de socios celebrada el tres de mayo del dos mil cinco, y escritura pública de posesión efectiva, otorgada el catorce de mayo del dos mil siete/CUARTA. RATIFICACION. En virtud de las declaraciones efectuadas en la cláusula precedente, las partes ratifican su voluntad expresa e irrevocable, manifiesta en cada una de las estipulaciones de la escritura pública de transferencia de participaciones descrita en la cláusula segunda del presente instrumento. QUINTA. DISTRIBUCION DE CAPITAL. Luego de la transferencia, el capital social se halla distribuido de la siguiente manera: El Ing. JACINTO IACOME MARIN, es propietario de trescientas ochenta participaciones (noventa y cinco por ciento), la señora LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNIEO, es propietaria de diez participaciones (dos, cincuenta por ciento), y la señora MARIA JOSE IACOME ORTIZ, es dueña de diez participaciones (dos, cincuenta por ciento). SEXTA. ACEPTACION. Presentes los comparecientes aceptan el

contenido integro de la presente aclaración por estar otorgada en beneficio de sus respectivos intereses y por estar conformes con todo lo estipulado. La cuantía es indeterminada. Atentamente. F) Dr. Paul Iñiguez Sánchez. Abogado. Matrícula mil ochocientos noventa y nueve. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO

HABILITANTE.

6

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA.  
LTDA. TRANCIA"**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día martes tres de mayo del dos mil cinco, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. de las Américas y Juan Larrea, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA. LTDA. TRANCIA" a cuyo efecto la señora Presidente, Beatriz Ortiz Cornejo, solicita a al señor Gerente-Secretario, Ing. Jacinto Jácome Marín, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: Ing. JACINTO JÁCOME MARÍN; representando sus nueve mil quinientas participaciones; Ing. MÁXIMO JÁCOME MARÍN; y Sr. GERARDO ORTIZ PERALTA, representando sus doscientas cincuenta participaciones que le corresponden a cada uno de los nominados, respectivamente, todas las cuales en su conjunto importan diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por participación, encontrándose por tanto presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constando el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal de socios. A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento de la solicitud del Ing. Máximo Jácome Marín para la transferencia de sus participaciones. ✓
2. Conocimiento de la solicitud del señor Gerardo Ortiz Peralta para la transferencia de sus participaciones ✓
3. Admisión de los nuevos socios.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, estos, por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

1.- Conocimiento de la solicitud del Ing. Máximo Jácome Marín para la transferencia de sus participaciones. Se concede la palabra al Ing. Máximo Jácome, quien manifiesta que es su deseo transferir todas sus partes sociales que posee en la compañía, por tal razón, pide a la Junta General que apruebe su solicitud en la cual decide transferir sus participaciones a la Sra. Beatriz Ortiz Cornejo. Los socios de la compañía "TRANSPORTE DE

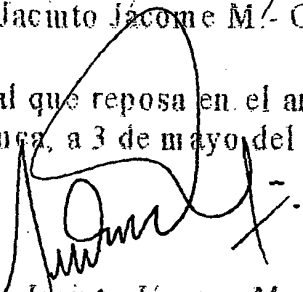


MERCANCIAS Cía. Ltda." una vez que han procedido a analizar dicha solicitud; resuelven, en forma unánime y por estar constituidos en Junta General Universal, aprobar la solicitud de su consocio, Ing. Máximo Jácome Marín para que pueda elevar a escritura pública la transferencia de todas sus participaciones que posee en esta Compañía.

2.- Conocimiento de la solicitud del Sr. Gerardo Ortiz Peralta para la transferencia de sus participaciones. De igual forma, el Sr. Gerardo Ortiz expone a la Junta General su voluntad de transferir todas sus partes sociales que posee en la Compañía, a favor de la señorita María José Jácome Ortiz. La Junta de socios informada de este particular, y, luego de algunas deliberaciones adicionales, por unanimidad, resuelve aprobar la solicitud del Sr. Gerardo Ortiz Peralta para que pueda legalizar la cesión de todas sus participaciones que posee en la Compañía.

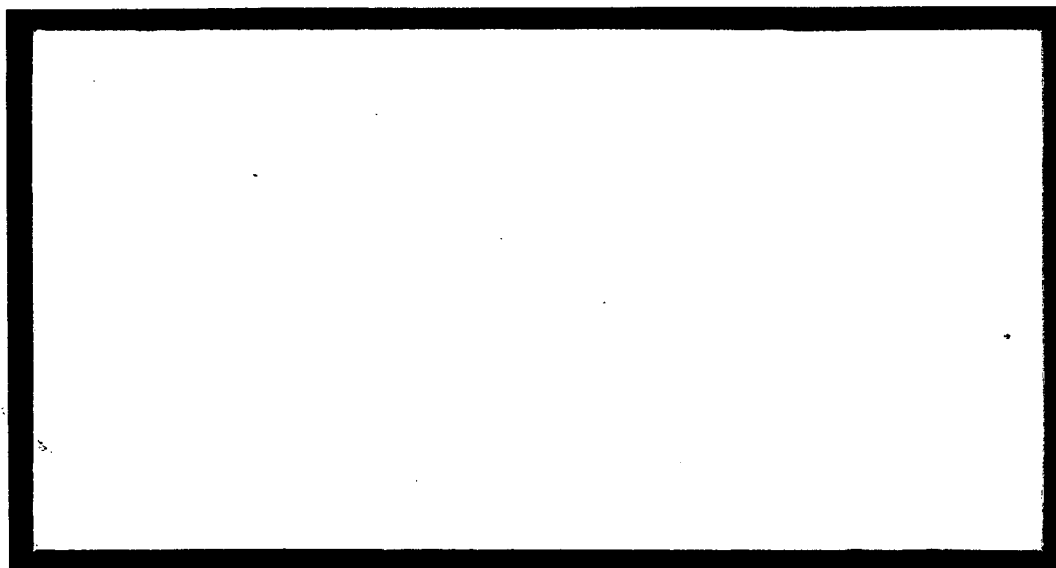
3.- El señor Gerente informa que, de conformidad con el Art. 118 literal f) de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la admisión de nuevos socios de la compañía. En consideración a ésta disposición legal y luego de las deliberaciones, la Junta General por decisión unánime resuelve, admitir a los nuevos socios, señora LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO y MARÍA JOSÉ JÁCOME ORTIZ. Se encarga al señor Gerente extender el respectivo certificado que servirá de habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión. Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación y por agotado el orden del día acordado, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta. Luego se reinstala la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, y, una vez leída el acta, esta es inmediatamente aprobada por unanimidad. Para constancia firman la señora Presidente, los socios asistentes y el suscrito Gerente-Secretario que certifica. ff) Beatriz Ortiz C.- Presidente.- Gerardo Ortiz P.- Máximo Jácome M.- Ing. Jacinto Jácome M.- Gerente-Secretario.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, a 3 de mayo del 2005.

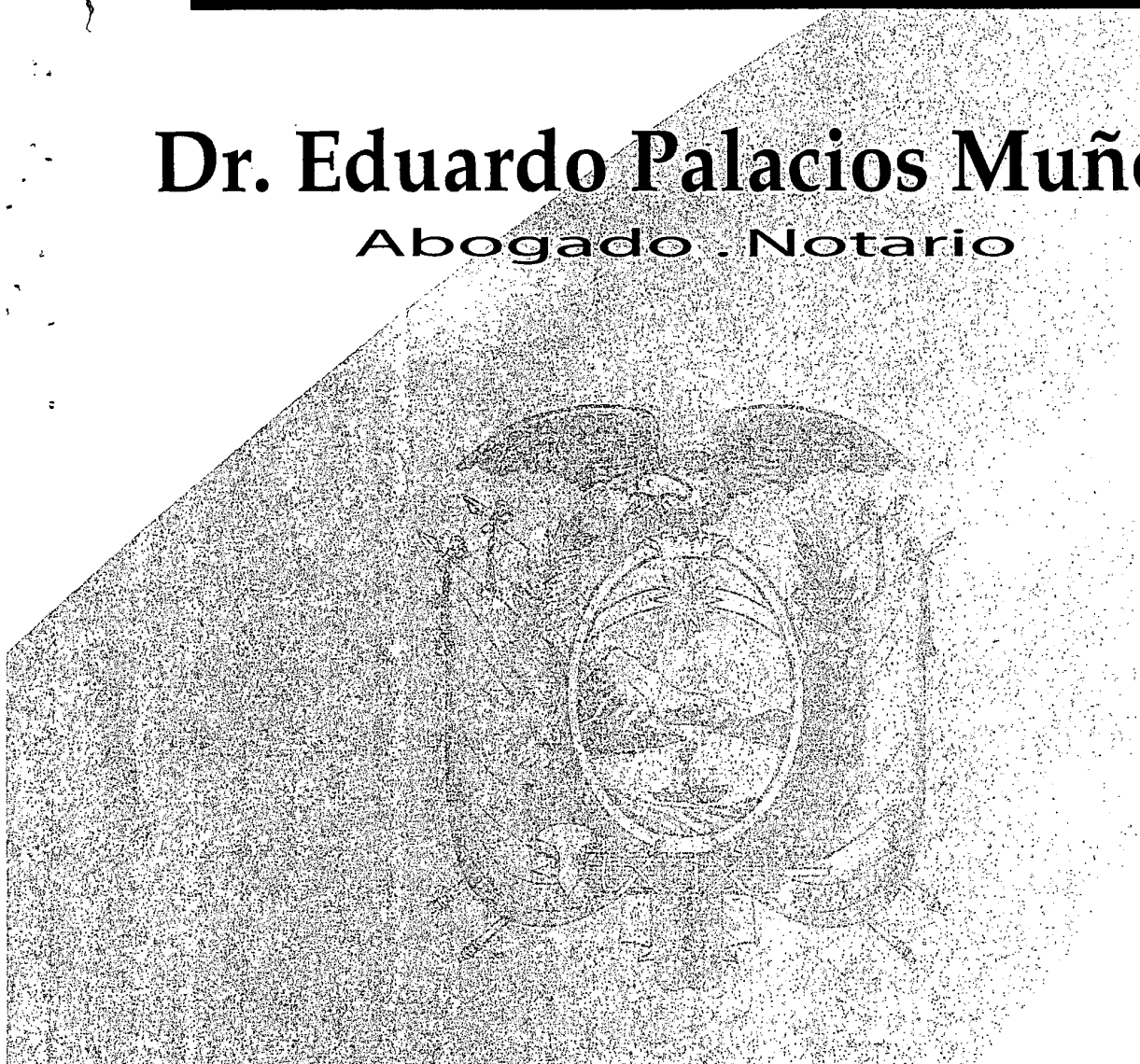
  
Ing. Jacinto Jácome Marín  
GERENTE-SECRETARIO

938 - 6202

# NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
Abogado . Notario



ESCRITURA No.  
POSESION EFECTIVA  
OTORGADA POR:  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
A FAVOR DE: MARIA LUZ DEL CARMEN CORNEJO SOLANO E  
HIJOS  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
\*\*\*\*\* SA \*\*\*\*\*

E  
S  
P  
A  
C  
I  
O  
\* B  
L  
A  
N  
C  
O

---

**SEÑOR NOTARIO DE CUENCA**

**MARÍA LUZ DEL CÁRMEN CORNEJO SOLANO, LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, LUZ BEATRÍZ ORTIZ CORNEJO, AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO; y, JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO,** ecuatorianos, viuda y casados respectivamente mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca a usted respetuosamente decimos:

Por la documentación adjunta tendrá conocimiento que en esta ciudad de Cuenca, el 16 de abril de 2007, sin dejar testamento falleció nuestro recordado cónyuge y padre, quien en vida fuera **Don JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA**, dejando como sus sucesores a los comparecientes en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente.

Al fallecimiento del referido causante quedaron los siguientes bienes:

- Un cuerpo de terreno de forma triangular con casa de habitación antigua en mal estado de conservación, ubicada con frente a la Avenida Loja, parroquia Sucre, de esta ciudad de Cuenca, inmueble adquirido por el referido causante para la sociedad conyugal formada con la primera de los comparecientes, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón bajo el número 6.204 del 17 de julio del mismo año.

/Los derechos y acciones singulares que tienen y poseen en/  

- Dos cuerpos de terreno independientes, situados en el punto Yanuncay, de la parroquia Sucre, adquiridos por el mismo causante mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario de Cuenca Dr. Alfonso Uriguen Jáuregui el veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el registro de la Propiedad de este mismo cantón bajo el número 551 del 10 de agosto de 1956.

- Un vehículo marca Mistubishi, modelo Montero 3P, color verde, año 1993, con placas UBJ-499;

- Un vehículo marca Mercedes Benz, modelo: E 190, color gris, año 1985, con placas ABZ-029;
- Un vehículo marca Ford, modelo Courier, color rojo, año 1990, con placas ACB-869;
- Una cuenta corriente No. 800-060405-4 abierta en el Banco Internacional; y,
- Un depósito a plazo fijo realizado por el causante en el Banco del Pichincha por la cantidad de VEINTE Y CINCO MIL CINCO DÓLARES E.U.A. CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 25.005,89), por el cual la indicada Institución ha emitido la póliza No. 36880164

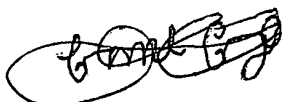
Con estos antecedentes, amparados en lo que dispone el Art. 18 (reformado) numeral 12 de la Ley Notarial en vigencia y más aplicables al presente caso del Código de Procedimiento Civil concurrimos ante su Autoridad y solicitamos se sirva **CONCEDERNOS LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA**, disponiendo además se inscriba la misma en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

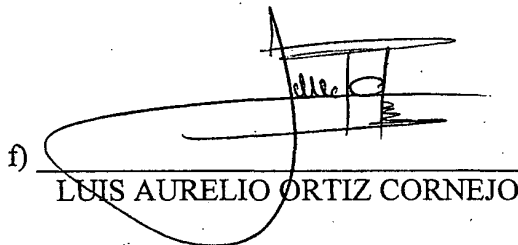
Autorizamos al Dr. Carlos Molina Rodas y a los Abogados Marcelo Pillco Pillco y Andrea Molina Calderón para que nos patrocinen en el presente trámite, facultándoles para que de manera conjunta o individual suscriban los demás escritos que se requieran.

Adjuntamos documentación y copias de Ley. Enmendado "1956". Vale-

Entre líneas "Los derechos y acciones singulares que tienen y poseen en". Vale.-  
Respetuosamente,



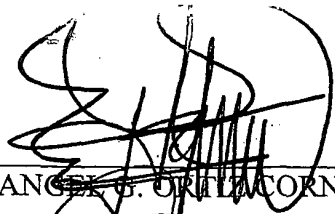
f) MARÍA L. DEL CÁRMEN CORNEJO S.

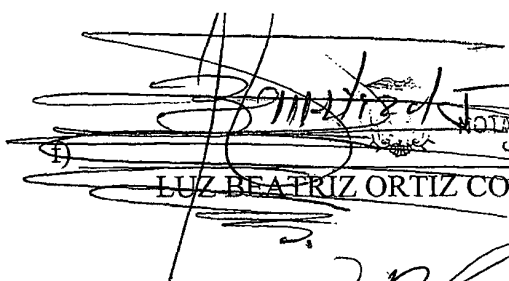


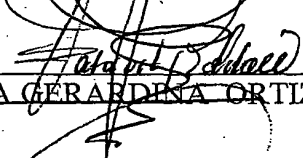
f) LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO

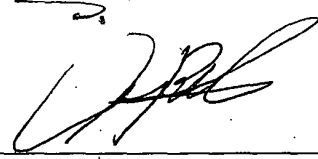
### DECLARACIÓN JURAMENTADA

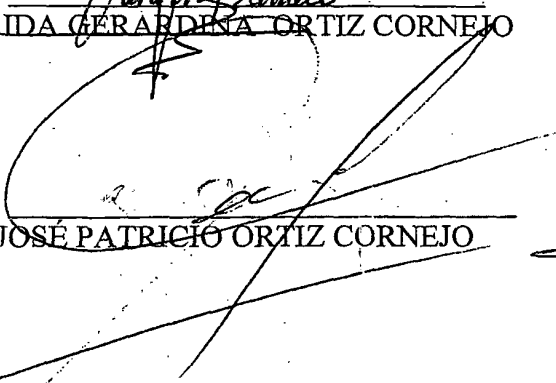
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mi **ABOGADO EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN**, según oficio número **545-DDCNJA-2007** de fecha tres de mayo del año dos mil siete, comparecen libre y voluntariamente la señora **MARIA LUZ DEL CARMEN CORNEJO SOLANO** y, los señores **LUIS AURELIO, ANGEL GERARDO, CARMEN ROSA, LUZ BEATRIZ, AIDA GERARDINA** y **JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**; ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viuda, y casados en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hace la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: el causante señor **JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA** falleció en la parroquia Huayna-Cápac de esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día diez y seis de abril del dos mil siete, conforme consta de la Partida de Defunción que se adjunta; sin otorgar ningún testamento; los

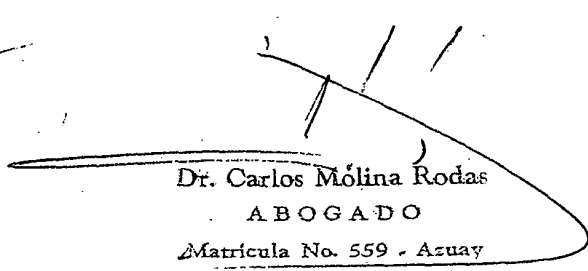
f)   
ANGEL G. ORTIZ CORNEJO

  
f) LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO

f)   
AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO

f)   
CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

f)   
JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO

  
Dr. Carlos Molina Rodas  
ABOGADO  
Marrícula No. 559 - Azuay

comparecientes manifiestan que tienen derecho en la sucesión del causante en sus calidades de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del referido causante respectivamente, especialmente de **a)** un cuerpo de terreno de forma triangular con casa de habitación antigua en mal estado de conservación, ubicada con frente a la Avenida Loja, de la parroquia Sucre de esta ciudad de Cuenca, adquirida por el referido causante para la sociedad conyugal formada con la primera compareciente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón bajo el número seis mil doscientos cuatro del diez y siete de julio del mismo año; <sup>/Los derechos y acciones</sup> **b)** dos cuerpos de terreno singulares que tienen y poseen en/ independientes, situados en el punto denominado Yanuncay de la parroquia Sucre, adquiridos por el mismo causante mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario de Cuenca, Alfonso Uriguen Jáuregui, el veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, bajo el número quinientos cincuenta y un del diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; **c)** un vehículo marca MITSUBISHI, modelo MONTERO 3P, color VERDE, año 1993, con placas UBJ-499; **d)** un vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo E 190, color GRIS, año 1985, con placas

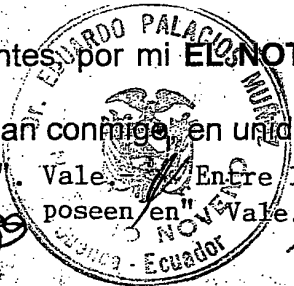
ABZ-029; e) un vehículo marca FORD, modelo COURIER, color ROJO, año 1990, con placas ACB-869; f) una cuenta corriente número 800-060405-4 abierta en el Banco Internacional; y, g) un depósito a plazo fijo, realizado por el causante en el Banco del Pichincha por la cantidad de VEINTE Y CINCO MIL CINCO DÓLARES E.U.A. CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$25.005,89USD), por la cual la indicada institución ha emitido la póliza número 36880164. Razón por la cual los comparecientes, se reiteran en la petición de que se les conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por éste, y en forma proindiviso, y, además solicitan se recepte la **INFORMACIÓN SUMARIA** de las testigos señoras: **LOURDES DEL CARMEN ARIAS SOLANO** y **NARCISA DE JESUS AGUILAR VIDAL**; a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidas que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo declarar lo siguiente: **DECLARACIÓN DE LOURDES DEL CARMEN ARIAS SOLANO**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente: a la pregunta 1) Que son mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; a la pregunta 2) Que es verdad, que conoció a quien en vida respondió a los nombres de **JOSE GERARDO ORTÍZ PERALTA**, quien falleció en la parroquia Huayna-

Cápac, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, el diez y seis de abril del dos mil siete, conforme consta de la Partida de Defunción que se adjunta; A la pregunta 3) Que es verdad que en la época de la muerte del señor **JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA**, quedo como cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos la señora **MARIA LUZ DEL CARMEN CORNEJO SOLANO** y, los señores **LUIS AURELIO, ANGEL GERARDO, CARMEN ROSA, LUZ BEATRIZ, AIDA GERARDINA** y **JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**; A la pregunta 4) Que lo declarado conoce por que le constan los hechos. **DECLARACIÓN DE NARCISA DE JESUS AGUILAR VIDAL**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente: a la pregunta 1) Que son mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; a la pregunta 2) Que es verdad, que conoció a quien en vida respondió a los nombres de **JOSE GERARDO ORTÍZ PERALTA**, quien falleció en la parroquia Huayna-Cápac, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, el diez y seis de abril del dos mil siete, conforme consta de la Partida de Defunción que se adjunta; A la pregunta 3) Que es verdad que en la época de la muerte del señor **JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA**, quedo como cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos la señora **MARIA LUZ DEL CARMEN CORNEJO SOLANO** y, los señores **LUIS AURELIO, ANGEL GERARDO, CARMEN ROSA, LUZ BEATRIZ, AIDA GERARDINA** y

**JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**; A la pregunta 4) Que lo declarado conoce por que le constan los hechos.. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes por mi **EL NOTARIO SUPLENTE** se ratifican en su

contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Enmendado "seis". Vale. Entre líneas "Los derechos y acciones singulares que tienen poseen en" Vale.-



**MARIA CORNEJO SOLANO**

C.I. 010114625-6

**AURELIO ORTIZ CORNEJO**

C.I. 010015181-0

**ANGEL GERARDO ORTIZ C.**

C.I. 010065997-8

**CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**

C.I. 010099657-8

**LUZ BEATRIZ ORTIZ C.**

C.I. 010094847-0

**GERARDINA ORTIZ CORNEJO**

C.I. 01013849-5

**LOURDES ARIAS SOLANO**

C.I. 010113368-4

**NARCISA AGUILAR VIDAL**

C.I. 010325257-3

**JOSE PATRICIO ORTIZ C.**

C.I. 010125559-4

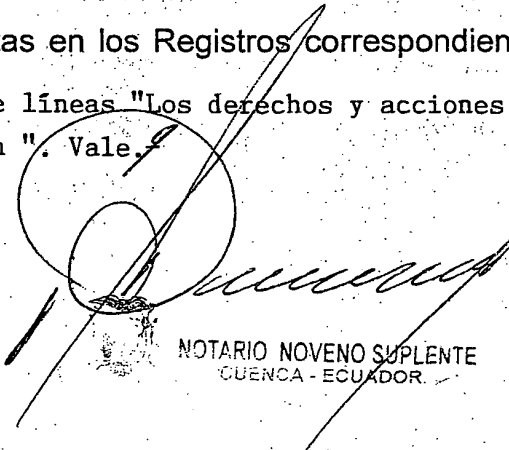
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

### **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a **CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mi **ABOGADO EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN**, según oficio número **545-DDCNJA-2007** de fecha tres de mayo del año dos mil siete, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden, mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de la señora **MARIA LUZ DEL CARMEN CORNEJO SOLANO** y de los señores **LUIS AURELIO, ANGEL GERARDO, CARMEN ROSA, LUZ BEATRIZ, AIDA GERARDINA** y **JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes sucesorios dejados por el causante señor **JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA** en sus calidades de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente; especialmente de **a)** un cuerpo de terreno de forma triangular con casa de habitación antigua en mal estado de conservación, ubicada con frente a la Avenida Loja, de la parroquia Sucre de esta ciudad de Cuenca, adquirida por el referido causante para la sociedad conyugal formada con la primera compareciente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro

de la Propiedad de este mismo cantón bajo el número seis mil doscientos  
cuatro del diez y siete de julio del mismo año; <sup>/Los derechos y acciones</sup> b) dos cuerpos de terreno  
singulares que tienen y poseen en/  
independientes, situados en el punto denominado Yanuncay de la  
parroquia Sucre, adquiridos por el mismo causante mediante escritura  
pública autorizada por quien fuera Notario de Cuenca, Alfonso Uriguen  
Jáuregui, el veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis,  
inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, bajo el  
número quinientos cincuenta y un del diez de agosto de mil novecientos  
cincuenta y seis; c) un vehículo marca MITSUBISHI, modelo MONTERO  
3P, color VERDE, año 1993, con placas UBJ-499; d) un vehículo marca  
MERCEDES BENZ, modelo E 190, color GRIS, año 1985, con placas  
ABZ-029; e) un vehículo marca FORD, modelo COURIER, color ROJO,  
año 1990, con placas ACB-869; f) una cuenta corriente número 800-  
060405-4 abierta en el Banco Internacional; y, g) un depósito a plazo fijo,  
realizado por el causante en el Banco del Pichincha por la cantidad de  
VEINTE Y CINCO MIL CINCO DÓLARES E.U.A. CON OCHENTA Y  
NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$25.005,89USD), por la cual la  
indicada institución ha emitido la póliza número 36880164; concesión que  
se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta  
ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO**

**SUPLENTE.**- Entre líneas "Los derechos y acciones singulares que  
tienen y poseen en ". Vale.-

  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 22 Acta 427

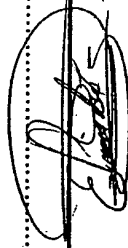
En Cuenca, provincia de Cuenca, hoy día diez y ocho de Abril del dos mil siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** José Gerardo Ortiz Peralta  
**Sexo:** Masculino **Estado Civil:** casado **Edad:** ochenta y siete años  
**Nombres y Apellidos del padre:** José Ortiz  
**Nombres y Apellidos de la madre:** Adelaida Peralta  
**Lugar del fallecimiento:** Huaynacopac, Cuenca **Fecha:** diez y ocho de Abril del dos mil siete El Cónyuge sobreviviente se llama: Carmen Carnejo  
**Causa de la muerte:** Bronquitis, Gripe, Insuficiencia Cardíaca  
**Solicitó esta inscripción:** Lourdes del Carmen Arias Solano con Cédula de Identidad N° 010113368-4 domiciliada en Cuenca

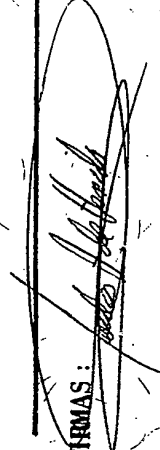
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA, ECUADOR

OBSERVACIONES:

Nació en Tarqui el 16 de Octubre de 1919 con cédula 010033508-2  
de nacionalidad ecuatoriana

FIRMAS:





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010094847-0

ORTIZ CORNEJO MARIA BEATRIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AGUIAR VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AGUIAR VILLALBA

FECHA DE NACIMIENTO  
04/08/1944

REG. CIVIL  
04/08/1944

TOMO 72

AGUIAR VILLALBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRADO 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD  
ECUADOR

ESTADO CIVIL  
CASADO

INSTRUCCION  
SECUNDARIA

PROF. OCUP.  
EMPLEADO ORDINARIO

ORTIZ CORNEJO MARIA BEATRIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AGUIAR VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AGUIAR VILLALBA

FECHA DE NACIMIENTO  
25/08/2002

REG. CIVIL  
25/08/2002

TOMO 72

AGUIAR VILLALBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRADO 1945

FORMA REN 0026538

AZY

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010015181-0

ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AGUIAR VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AGUIAR VILLALBA

FECHA DE NACIMIENTO  
30 DICIEMBRE 1944

REG. CIVIL  
0002 00005 M

TOMO 72

AGUIAR VILLALBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRADO 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD  
ECUADOR

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA

INSTRUCCION  
SECUNDARIA

PROF. OCUP.  
COMERCiante

ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AGUIAR VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AGUIAR VILLALBA

FECHA DE NACIMIENTO  
30/12/1944

REG. CIVIL  
0002 00005 M

TOMO 72

AGUIAR VILLALBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRADO 1945

FORMA REN 0113646

AZY

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101010849-5

ORTIZ CORNEJO MARIA BEATRIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AGUIAR VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AGUIAR VILLALBA

FECHA DE NACIMIENTO  
27/08/1944

REG. CIVIL  
0002 00005 M

TOMO 72

AGUIAR VILLALBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRADO 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD  
ECUADOR

ESTADO CIVIL  
CASADO

INSTRUCCION  
SECUNDARIA

PROF. OCUP.  
COMERCiante

ORTIZ CORNEJO MARIA BEATRIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AGUIAR VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AGUIAR VILLALBA

FECHA DE NACIMIENTO  
11/01/2007

REG. CIVIL  
11/01/2007

TOMO 72

AGUIAR VILLALBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRADO 1945

FORMA REN 0486364

AZY

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

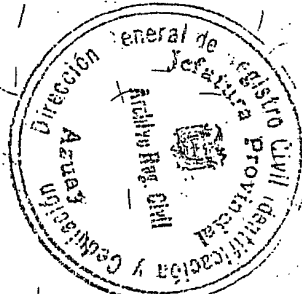
Quito Zlagui Manuel Jesús  
PROFESIONAL 2

Cuenca,

7 MAYO 2007

Cedulación de Azuay

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
Tomo 2 (X) DIA 27 A las 12:00 PM  
( ) Días.  
Conferido de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de  
Registro Civil y Familiar  
que es fiel copia del Original.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010114625-6

CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO  
17 OCTUBRE 1917

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-0068 00402 E

TOMO PAG ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRARIO 1917

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

NACIONALIDAD CASADO GERARDO ORTIZ IND. DACT.

ESTADO CIVIL PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION LUIS CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELA SOLANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA ECUADOR

CUENCA 08/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
08/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0118023  
Azy

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010113265-4

ARIAS SOLANO LINDOR DEL CARMEN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ARIAS

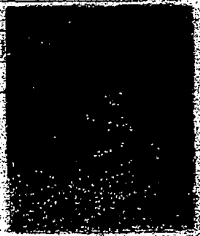
LUGAR DE NACIMIENTO  
27 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 02-031 00790

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRARIO 60

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444412444

NACIONALIDAD CASADO GERARDO ANTONIO HEREDIA RIVERA

ESTADO CIVIL SUPLENTE ECONOMISTA

INSTRUCCION LUIS ARIAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN SOLANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

CUENCA 07-03-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2013414

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010325257-3

AGUILAR VIDAL NARCISA DE JESUS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
GUAYAS/GUAYAS/BOLIVAR /SAGRARIO/

LUGAR DE NACIMIENTO  
10 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005-0332 03860 E

GUAYAS/GUAYAS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARBO /CENCEROLAN/ 1973

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434312242

NACIONALIDAD VIUDO LUCIO PATRICIO MALLA ALVARADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CESAR HUMBERTO AGUILAR ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANIELA FORTINATA VIDAL MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

CUENCA 18/02/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
18/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0342668  
Azy

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



HASTA AQUI LAS 0000 HRS. INHIBITANTES.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFI-  
CADA, QUE LA FOMÓ Y SELLÓ EL MISMO DIA  
DE SU CELEBRACION.



Número de Repertorio: 8,938

Fecha de Repertorio : 16/may/2007

---

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

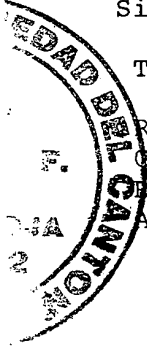
1.- Posesión Efectiva con el No.6202 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Siete de Junio del Dos Mil Siete.

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO  
Generador de Razón : FPALOMEQUE  
Revisor Legal : APENAFIEL  
Asesor : HGUZMAN



  
Dr. Eliczer Flores Flores  
Registrador de la Propiedad .



Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Carmen Cornejo. f) Aurelio Ortiz. f) Angel Ortiz. f) Carmen Ortiz. f) Betty Ortiz. f) Aida de Roldán. f) Patricio Ortiz. f) Maximo Jacome. f) Elizabeth Moya de Jacome. f) Maria José Jácome. f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1<sup>o</sup> copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

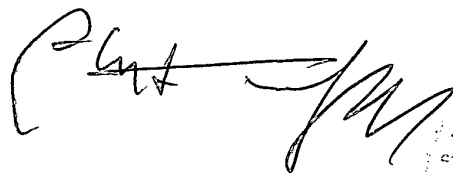


Dr. Roberto Vintimilla B.

Notario 29

Doy fe: que al margen de la escritura de Transferencia de fecha 8 de agosto del 2005, he sentado razón de esta aclaración y en la de Constitución de fecha 15 de enero de 1.996. Cuenca, 11 de abril del 2008.

Lo Em: Vale.

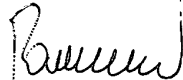


Notario 29



Ro.

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA. LTDA TRANCIA**, inscrita con el No. 287 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01012557-0

ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO  
AZUAY/CUENCA/GUACARANO  
09 NOVIEMBRE 1957  
001-0194-02657 M  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V222E

CASADO ROSA VIRGINIA MORENO PAEZ

01/02/2004

CUENCA

REN 0389092



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010065997-8

ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO  
AZUAY/CUENCA/GUACARANO  
15 MARZO 1947  
001-0086-00575 M  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1947



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO ELVA RUTH AMAY/DOBELLAR

SECUNDARIA COMERCIANTE

GERARDO ORTIZ  
CARMEN CORNEJO  
CUENCA 26/02/2003  
26/02/2015  
REN 0135445



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V6333V224E

CASADO NISANOR GERARDO TAPIA VERA

SECRETARIA

GERARDO ORTIZ  
CARMEN CORNEJO  
CUENCA 22/05/2005  
REN 0365994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010099657

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
AZUAY/CUENCA/GUACARANO  
21 MAYO 1949  
001-0125-00975 F  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1949



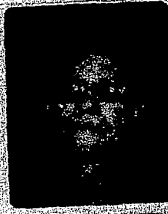
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100151810

ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO

SECRETARIA

09 NOVIEMBRE 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V222E

CASADO ROSA CECILIA VERA/MILLAS

COMERCIANTE

GERARDO ORTIZ  
CARMEN CORNEJO  
CUENCA 27/01/2003  
27/01/2015  
REN 0113646



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100151810

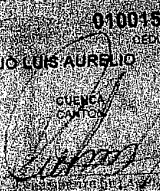
ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO

SECRETARIA

09 NOVIEMBRE 1957

AZUAY  
PROVINCIA  
SAN BLAS  
PARROQUIA

CUENCA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103847-5

ORTIZ CORNEJO AIDY GERARDINA

AZUAY/CIENFUA/SUCRE

27 AGOSTO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 27/08/1983

REG. CIVIL 002-1

AZUAY/CIENFUA

SAGRARIO

*[Signature]*

*[Redacted Photo]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V433V4248

CASADO CARLOS BOLDAN

SECUNDARIA COMERCIANTE

GERARDO ORTIZ

CARMELA CORNEJO

CIENFUA 11/01/2007

11/01/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0486364

AZY

*[Signature]*

*[Redacted Photo]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010079657-8

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

AZUAY/CIENFUA/SUCRE

21 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO 21/05/1949

REG. CIVIL 001-1 0185 00975 F

AZUAY/CIENFUA

SAGRARIO 1949

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

*[Redacted Photo]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V433V2244

CASADO NIGANDOR GERARDO TAPIA VERA

SUPERIOR SECRETARIA

GERARDO ORTIZ

CARMEN CORNEJO

CIENFUA 23/05/2005

23/05/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0365994

AZY

*[Signature]*

*[Redacted Photo]*

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil

CEDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **090224994-5**



APELLIDOS Y NOMBRES

· JACOME MARIN

· MAXIMO ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MOYA SANCHEZ

ELIZABETH CLARA



FIRMA DEL CEDULADO


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 090711295-7

MOYA SANCHEZ ELIZABETH CLARA

GUAYAS/CIUDAYAQUITI /CARBO /CONCEPCION/

16 OCTUBRE 1959

018-1 0061 15318 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1959



FIRMA DEL CULATADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010114625-6

MARIA DEL CARMEN CORNEJO SOLANO

77 DE OCTUBRE DE 1917

FLECHA - CUENCA

CUENCA - AZUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

2 68 402

H.C. CIVIL FOLIO ACT

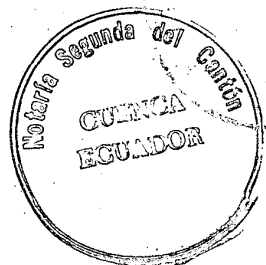
CUENCA - AZUAY - 1917

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL REGISTRADO

**CERTIFICO:** Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010810723-1

JACOME ORTIZ MARIA JOSE

ALUMNA/ALUMNO/ALUMNA/ALUMNO

1983

010-0037.36374 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1983

1983

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333313222

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JACINTO HERMEL JACOME

HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUZ BEATRIZ ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 22/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0026565

Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010094847-0

ORTIZ CORNEJO LUZ BEATRIZ

ALUMNA/ALUMNO/ALUMNA/ALUMNO

08 AGOSTO 1951

002-0253.01613 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1951

FORMA No. REN 0026538

Azy

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43431424E

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO

JACINTO HERMEL JACOME MARIN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

GERARDO ORTIZ P

HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 22/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0026538

Azy

PULGAR DERECHO

Cuenca, 21 de abril de 2008.

**ECONOMISTA**  
**RENE BUENO ENCALADA**  
**JEFE REGIONAL DE CONTROL E INTERVENCION**  
Ciudad.-

TRAMITE No. 734.  
(Sra. Dra. Regalado) x  
En. Econ. Bueno 366/17  
23 Abr/08.  
Sra. Dra. Vázquez. 371/20  
25 Abr/08.

De mis consideraciones:

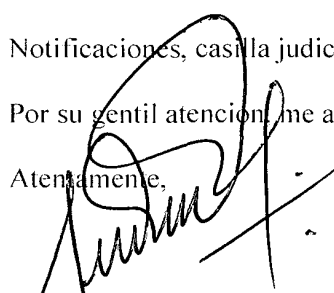
Dando cumplimiento a su oficio No. SC.IC.CI.08.041, de fecha 10 de enero de 2008, especialmente en relación al primer punto del informe, que se refiere a la improcedencia de la escritura pública de transferencia de participaciones otorgada el 8 de agosto de 2005; acompaño la escritura pública de aclaración a dicha transferencia celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, e 11 de abril de 2008, con la cual se subsana el error cometido respecto del valor nominal de las participaciones y que incide en el número de participaciones que se cedían. Comedidamente solicito se sirva aprobar la transferencia y disponer su correspondiente Registro.

En tal virtud, luego de que se hemos dado este importante paso, estamos en condiciones de dar cumplimiento a sus observaciones contenidas en los tres puntos subsiguientes del informe.

Notificaciones, caso judicial No. 69.

Por su gentil atención, me anticipo en agradecerle.

Atentamente,

  
**ING. JACINTO JACOME MARIN**  
**GERENTE GENERAL**  
**TRANSPORTE DE MERCANCIAS CIA. LTDA.**  
**TRANCIA**

  
**DR. PAUL INIGUEZ SANCHEZ**  
**Ab. Mat. 1899 Azuay**

2830 176



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Oficina de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-371

Cuenca, mayo 20 del 2008

Trámite No. 734-1

Exp. 31751

Sr. Dr.  
Ludwing Alvarez Rengifo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Segunda del cantón Cuenca el 11 de abril del 2008, mediante la cual se aclara la transferencia de participaciones de los señores JOSÉ GERARDO ORTIZ PERALTA y MÁXIMO JÁCOME MARÍN, a favor de LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO y MARIA JOSÉ JÁCOME ORTIZ, le informo que tales instrumentos cumplen con lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico